UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1007-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 26 OCT. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Flavia García de Villanueva sobre pago de remuneraciones del ex docente contratado Jesús Armando Villanueva García; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 520-2018-UNSCH-R, de fecha 12 de junio de 2018, se contrató a Jesús Armando Villanueva García como Profesor DC C1 (32 HSM), adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 14 de mayo de 2018 y hasta la finalización del Semestre Académico 2018-I;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Cañete) que obran en autos, el día 06 de junio de 2018 falleció Jesús Armando Villanueva García;

Que, con registro N° 04287, de fecha 13 de agosto de 2018, Flavia García de Villanueva, madre del causante Jesús Armando Villanueva García, docente contratado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de las remuneraciones del 14 de mayo al 05 de junio de 2018, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante sucesión intestada, de fecha 08 de agosto de 2018, se declara como heredera legal y universal del causante Jesús Armando Villanueva García a Flavia García de Villanueva;

Que, de acuerdo con el artículo 34º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el artículo 182º, inciso a) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la carrera administrativa termina por fallecimiento del servidor. Este derecho es de aplicación a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2018 (Resolución del Consejo Universitario N° 890-2017-UNSCH-CU), en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1007-2018-UNSCH-R

Que, de acuerdo con el Informe Técnico N° 143-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el ex docente contratado Jesús Armando Villanueva García tiene derecho a percibir la retribución mensual (DC C1), a partir del 14 de mayo al 05 de junio de 2018, por el monto de S/. 1,150.00;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica (Opinión Legal N° 324-2018-OGAJ-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1179-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la remuneración pendiente de pago a FLAVIA GARCIA DE VILLANUEVA, *madre y heredera legal del ex docente contratado* Jesús Armando Villanueva García (DC C1), correspondiente al período del 14 de mayo al 05 de junio de 2018, por el monto ascendente a UN MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (s/. 1,150.00);

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria
META: 00001 0188104	Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.5.1.2	S/. 1,150.00	Personal contratado
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 103.50	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1007-2018-UNSCH-R

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone dicho beneficio a FLAVIA GARCIA DE VILLANUEVA, madre y heredera legal del causante Jesús Armando Villanueva García, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. General de Administración/Of. Contabilidad
Of. Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal
Flavia García de Villanueva/Archivo.

CAZP/gods.